



ACUERDO

TRÁMITE DE COLEGIACIÓN

Propuesta de esquema de articulación y gestión del trámite de colegiación para colegas que solicitan la baja en un colegio y alta en otro, o que deben mantener activa su colegiación en dos o más colegios de la provincia de Río Negro

La presente es una propuesta de trabajo de coordinación entre los cuatro colegios de nuestra provincia con el objetivo de facilitar el trámite de colegiación de los y las colegas, estrechar la comunicación entre instituciones y mejorar el seguimiento de los colegiados.

Acuerdo establecido en reunión mensual de los Colegios de Psicólogos de Río Negro, septiembre 2020.

- CAMBIO DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA

Será en los casos en los que el profesional dejará de ejercer en una localidad comprendida en la jurisdicción del Colegio en el que se encuentra colegiado -Colegio de Origen-, y comenzará a ejercer en otra localidad que corresponde a la jurisdicción de otro colegio de la provincia. Por lo tanto, corresponde la baja de colegiación en el Colegio de Origen y correspondiente alta de colegiación en el nuevo Colegio -Colegio Nuevo-.

El trámite de baja en el Colegio de Origen, se iniciará a partir de la recepción de nota formal del colegiado, debidamente fechada y firmada, en la que se detallará el motivo de la solicitud de baja -respetando derechos y obligaciones estatutarias del Colegio de Origen-. Se le informará al colegiado fecha de reunión de Comisión Directiva en la que será analizada su solicitud. Una vez aprobada la baja se le notificará vía mail.

Paralelamente el colega deberá iniciar el trámite de colegiación en el Colegio Nuevo, conforme requisitos y regulaciones estatutarias de esa institución.

Analizada la documentación, entre la que debe incluirse certificado de ética emitido por el colegio de origen, el Colegio Nuevo cotejará que reúne la totalidad de los requisitos necesarios para tratar la solicitud de alta de colegiación. De estar en orden se informará al colega fecha de reunión de Comisión Directiva en la que su solicitud será tratada.

Analizado en reunión de Comisión Directiva el expediente de colegiación, y de admitirse la misma, se informará de las actuaciones al Colegio de Origen, para su conocimiento.

Si el traspaso de colegiación (baja en Colegio de Origen y alta en Colegio Nuevo) se efectiviza en un plazo menor a los 60 (sesenta) días, el colegiado no deberá abonar el valor del trámite. Caso contrario, si entre la fecha de la baja de colegiación en el Colegio de Origen y la fecha del alta en el colegio Nuevo transcurren más



de 60 días -léase, 61 (sesenta y un días)- el colega deberá abonar la totalidad del trámite según los valores establecidos para dicho trámite por el Colegio Nuevo.

- COLEGIACIÓN SIMULTÁNEA

En los casos en los cuales un colegiado ejerza la práctica profesional en más de una ciudad, de distintas zonas jurisdiccionales.

En estos casos, el colega deberá colegiarse en tantos colegios como zonas jurisdiccionales en las que se desempeñe profesionalmente.

En este caso el colega deberá realizar el trámite de colegiación en cada Colegio, abonando el valor del trámite en una sola institución, debiendo sí abonar la correspondiente cuota social en cada uno. De este modo el colega estará colegiado en tantos Colegios como las localidades en las que ejerza lo requieran de acuerdo a la zona jurisdiccional. Contará con legajo en cada colegio profesional y abonará cuota social en cada uno de ellos.

En los casos en los que el profesional decida colegiarse simultáneamente en más de un Colegio, el trámite de colegiación se abonará en el Colegio que corresponda a la zona jurisdiccional en la cual el colega cuente con mayor carga horaria laboral comprobable.

En caso de que un colega se encuentre colegiado y requiera iniciar colegiación en un nuevo colegio, deberá iniciar el trámite en el Colegio Nuevo, conforme requisitos y regulaciones estatutarias de esa institución, debiendo presentar certificado de ética del Colegio de Origen.

Los colegios se informarán la doble, o múltiple colegiación del colega.

Mercedes Rebattini
Presidente
CPZA

Analía Vassolo
Presidente
CPVI

Silvia Preiss
Presidente
CPAVZO

Ana Laura Galeano Alvarez
Presidente
CPZAVE